



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL No. 006 /
PROCESO DIVISORIO

Rad.: 158374089001-2008-00165-00

DTE: LEONEL ANTONIO VEGA PÉREZ
DDOS: PEDRO ALFONSO CELY DÍAZ Y OTROS
DECISIÓN: COMISIONA LA ENTREGA

Tuta, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Han pasado al despacho el presente proceso, y con solicitud de RUBY EMPERATRIZ CELY de ALZUGARATE y RUBY EMPERATRIZ CELY ALZUGARATE para que haga entrega de los predios que resultaron de división material del predio 070-37220, que aprobó la división material en sentencia del 11 de julio de 2019; y que ese proveído ordenó la entrega de "los lotes resultantes" a los comuneros. Aún no entregados a algunos de los antiguos comuneros. Término de la comisión un (1) mes.

Por lo cual atiende la petición incoada, y que está ordenado en el sentencia del 11 de julio de 2019, y se comisiona al señor Alcalde del Municipio de Tuta para que haga la entrega de los lotes a; EMPERATRIZ CELY ALZUGARATE C. C. No 79.630.380; RUBY ALZUGARATE de CELY, C. C. No 23.262.547; ROSA ALICIA CELY MEDINA C. C. No 23.267. 584, y EDGAR ERNESTO CELY ALZUGARATE C. C. No 79.630.380.

Se ordena anexar copia de la sentencia del 11 de julio de 2019, y los folios de matrículas inmobiliarias 070-235259, 070-235260 de la O. R de I. P. de Tunja; que **deben allegar los interesados**.

Por lo expuesto en este proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

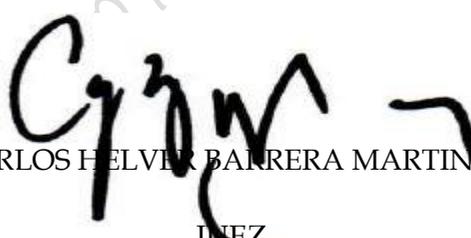
RESUELVE:

PRIMERO: Comisionar al señor Alcalde del municipio de Tuta, para que haga la entrega de los lotes a; EMERATRIZ CELY ALZUGARATE C. C. No 79.630.380; RUBY ALZUGARATE de CELY, C. C. No 23.262.547; ROSA ALICIA CELY MEDINA C. C. No 23.267. 584, y EDGAR ERNESTO CELY ALZUGARATE C. C. No 79.630.380, y que resultaron de división material del predio 070-37220, que aprobó la división material en sentencia del 11 de julio de 2019; y que ese proveído ordenó la entrega de “**los lotes resultantes**” a los comuneros. Aún no entregados a algunos de los antiguos comuneros; por las razones expuestas de este proveído.

Término de la comisión un (1) mes.

SEGUNDO: Se ordena anexar copia de la sentencia del 11 de julio de 2019, y los folios de matrículas inmobiliarias 070-235259, 070-235260 de la O. R de I. P. de Tunja; que **deben allegar los interesados.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ

JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 001 hoy diecisiete de enero de 2024, siendo la hora de las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN

Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm